



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DIDECO N° 153

DECRETO 836

LITUECHE, 8 de julio de 2019
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Oficina del Subprograma Adulto Mayor, necesita adquirir un hervidor para actividades que se realizarán con los Adulto Mayores de la Comuna.
- El municipio no cuenta con la disponibilidad de este producto
- El Decreto N°1609 de fecha 31 de diciembre del 2018, en acuerdo n°178 de la sesión ordinaria n°37 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 5 de diciembre del 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria n°236, emitido por la DAF.
- El Decreto N°806 de fecha 2 de julio del 2019, que se aprueba la compra mediante Convenio Marco para la adquisición de Hervidor.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto, art. 66 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. En el art. 4º, y artículo 14 bis.

DECRETO

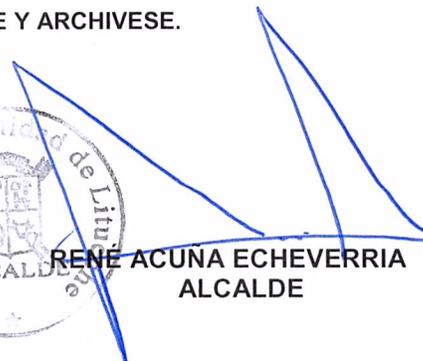
1.-**ESTABLESCASE:** que el monto de la compra mediante **Convenio Marco**, del producto **ID 1374612**, corresponde al de la Orden de Compra N° 1743-288-CM19

2.- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE